



## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Auto:</b>	506
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00282 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	<b>NATHANIEL CHRISTOPHER MANUEL</b> 15.242.856, de San Andrés Isla
<b>Accionado(s):</b>	<b>NUEVA EPS</b>
<b>Decisión:</b>	Requiere Accionado

Previo al trámite del INCIDENTE DE DESACATO solicitado por el accionante, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591, se dispone REQUERIR al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, REPRESENTANTE LEGAL NUEVA EPS a efectos de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, haga cumplir la sentencia de Tutela proferida por este despacho el día 18 de septiembre del año 2020, en lo referente a:

1. "... no haber otorgado al suscrito y a mi acompañante, ni Alojamiento, ni Alimentación, ni Transporte interno redondo a las citas y procedimientos ordenados por los médicos tratantes.
2. He radicado el fallo de tutela en mención, ante las oficinas Administrativas de la NUEVA E.P.S., SIN RESPUESTA ALGUNA HASTA LA FECHA.
3. La NUEVA EPS, demora y dilata la expedición de las autorizaciones de entrega de los medicamentos formulados por los médicos tratantes del suscrito. ...".

Asimismo, se ordena REQUERIR al señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ en su calidad de Gerente de la Regional. Noroccidental de la NUEVA EPS, a fin de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, cumpla la sentencia de Tutela proferida por este despacho el día 18 de septiembre del año 2020, en lo referente a lo solicitado por el accionante.

Líbrese los oficios respectivos.

**NOTIFIQUESE**

**ANGELA MARIA HOYOS CORREA**  
**JUEZ**



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Oficio:</b>	564
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00282 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	<b>NATHANIEL CHRISTOPHER MANUEL</b> 15.242.856, de San Andrés Isla
<b>Accionado(s):</b>	<b>NUEVA EPS</b>
<b>Decisión:</b>	Requiere Accionado

Señor  
JOSE FERNANDO CARDONA URIBE  
REPRESENTANTE LEGAL  
NUEVA EPS  
O quien haga sus veces  
Ciudad

Me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha se dispuso requerirlo, **por no hacer cumplir la sentencia de Tutela proferida por esta agencia judicial el día 18 de septiembre de 2020**, específicamente en lo manifestado por el accionante a continuación:

1. "... no haber otorgado al suscrito y a mi acompañante, ni Alojamiento, ni Alimentación, ni Transporte interno redondo a las citas y procedimientos ordenados por los médicos tratantes.
2. He radicado el fallo de tutela en mención, ante las oficinas Administrativas de la NUEVA E.P.S., SIN RESPUESTA ALGUNA HASTA LA FECHA.
3. La NUEVA EPS, demora y dilata la expedición de las autorizaciones de entrega de los medicamentos formulados por los médicos tratantes del suscrito. ...".

Atentamente,

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ**  
**SECRETARIA**



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Oficio:</b>	565
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00282 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	<b>NATHANIEL CHRISTOPHER MANUEL</b> 15.242.856, de San Andrés Isla
<b>Accionado(s):</b>	<b>NUEVA EPS</b>
<b>Decisión:</b>	Requiere Accionado

Señor  
FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ  
Gerente de la Regional Noroccidental  
NUEVA EPS O quien haga sus veces  
Ciudad

Me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha se dispuso requerirlo, **por no cumplir la sentencia de Tutela proferida por esta agencia judicial el día 18 de septiembre de 2020**, específicamente en lo manifestado por el accionante a continuación:

1. "... no haber otorgado al suscrito y a mi acompañante, ni Alojamiento, ni Alimentación, ni Transporte interno redondo a las citas y procedimientos ordenados por los médicos tratantes.
2. He radicado el fallo de tutela en mención, ante las oficinas Administrativas de la NUEVA E.P.S., SIN RESPUESTA ALGUNA HASTA LA FECHA.
3. La NUEVA EPS, demora y dilata la expedición de las autorizaciones de entrega de los medicamentos formulados por los médicos tratantes del suscrito. ...".

Atentamente,

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ**  
**SECRETARIA**